

Viernes, 8 de mayo de 2026

Sección I - Administración Local

Entidades Locales Menores

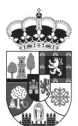
Ayuntamiento de Valdeíñigos (E.L.M.)

EDICTO. Aprobación definitiva modificación de créditos núm. 1/2026. Transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos pertenecientes a distinta Área de Gasto.

Aprobada inicialmente la modificación de créditos núm. 1/2026, de Transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, por la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Valdeíñigos (Cáceres), en sesión ordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2026. Una vez expuesta al público, no habiéndose presentado reclamaciones a la misma, ésta queda aprobada definitivamente. Se publica a los efectos del artículo 169, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en Aplicaciones de Gastos:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros
1532.619.00.	Pavimentaciones en vías públicas.Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	11.000,00
1532.629.00.	Pavimentaciones en vías públicas. Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios. Redes c/ Bosquetes	4.000,00
TOTAL		15.000,00



Viernes, 8 de mayo de 2026

Bajas en aplicaciones de gastos:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros
454.619.00.	Caminos vecinales. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	6.000,00
323.632.00.	Funcionamiento centros docentes de enseñanza infantil y primaria. Inversión reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Reforma patio colegio	3.701,60
439.682.00.	Otras actuaciones sectoriales..gastos en inversiones en bienes patrimoniales. Reforma bar Valdeñigos	5.298,40
TOTAL		15.000,00

Su entrada en vigor quedaba demorada hasta la entrada en vigor el Presupuesto 2026 y la modificación de créditos de incorporación de créditos del Presupuesto 2025 al 2026 que se puede llevar a cabo sólo con presupuesto en vigor del año 2026, no con el prorrogado.

Presupuesto definitivo 2026 publicado en BOP núm. 79 de 28 de abril de 2026.

Modificación núm. 2/2026 mediante incorporación de créditos aprobada por Decreto de Alcaldía núm. 2026-0035 de fecha de 29 de abril de 2026.

Contra la presente aprobación definitiva, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.



Viernes, 8 de mayo de 2026

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Valdeñigos, 5 de mayo de 2026

David Mateos Caballero

ALCALDE

